



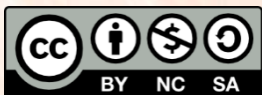
CID

COMPETENCIAS EN
INFORMACIÓN
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA
QUE REGULA EL TFG EN
EDUCACIÓN**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG

El **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento sobre los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster para los estudios impartidos en la Facultad de Educación](#) (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2014) ([BOUA de 31 de enero de 2014](#)).

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- Los Trabajos de Fin de Grado serán trabajos originales, autónomos y personales, que el alumnado realizará bajo la orientación de una tutora o tutor, y que permitirán a dicho alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.
- Podrán contemplar distintas modalidades según los diferentes aspectos relacionados con el título.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- La coordinación de la asignatura de TFG.
- La tutorización y participación en Tribunales.
- El procedimiento para la gestión académico-administrativa.
- La propuesta y asignación de líneas de trabajo y de tutoras o tutores.
- La designación y composición de los Tribunales.
- El depósito del TFG.
- Conocer la normativa que regula el TFG.
- Los criterios de evaluación.
- La tutora o el tutor académico, pudiendo figurar cotutoras o cotutores.

Además del Reglamento, puedes consultar

- Las [Indicaciones generales para el Trabajo de Fin de Grado](#), disponibles en la página web de la Facultad de Educación, en el apartado [Trabajo Fin de Grado](#).



TRABAJO FINAL DE GRADO

Rúbricas para la evaluación del TFG Infantil (orientaciones de evaluación): [informe del tutor/a académico/a](#) / [valoración del tribunal](#)

Rúbricas para la evaluación del TFG Primaria (orientaciones de evaluación): [informe del tutor/a académico/a](#) / [valoración del tribunal](#)

[Declaración de responsabilidad y autoría](#)

[Página de apoyo para la elaboración del TFG](#)

[Reglamento TFG Facultad de Educación \(BOUA 31 enero 2014\).](#)


El TFG será un trabajo original, autónomo y personal cuya elaboración será individual.

Cada estudiante realizará el TFG bajo la orientación de un tutor o tutora.

Este trabajo permitirá al alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.

Además, las guías docentes de las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado en Educación Infantil, Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte contemplan y amplían muchos de estos aspectos.

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.

 **TRABAJO FIN DE GRADO** Guías docentes

Competencias y objetivos Contenidos y bibliografía Evaluación Profesorado Grupos Horarios Documentación a imprimir

Año académico: 2021-22

Competencias y objetivos

Datos generales

Código: 17403
Profesor/a responsable: LOZANO CABEZAS, INES

| | |
|----------------------|-------------|
| Crdts. ECTS: | 6,00 |
| Créditos teóricos: | 0,00 |
| Créditos prácticos: | 0,60 |
| Carga no presencial: | 5,40 |

Departamentos con docencia

Dep.: DIDACTICA GENERAL Y DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Área: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL
Créditos teóricos: 0

Contexto de la asignatura para el curso 2021-22


El Trabajo Fin de Grado (TFG) se imparte en el segundo semestre de cuarto curso. Su carga lectiva es de 6 créditos ECTS, que se traducirán en 150 horas del estudiante.

El TFG está regulado por lo que dispone el plan de estudios, por la normativa general de la UA al respecto, así como por el Reglamento sobre TFG desarrollada por la Facultad de Educación.

- La Comisión del TFG del Grado en Educación Infantil hará pública la relación de propuestas del TFG en el plazo que establezca el Centro.


- Contexto de la asignatura para el curso 2021-22
- Competencias de la asignatura (verificadas por ANECA en grados y másteres oficiales)
- Resultados de aprendizaje (Objetivos formativos)
- Objetivos específicos indicados por el profesorado para el curso 2021-22

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Educación Infantil (código 17403)



Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de Grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.